

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00076-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la demanda.

SEGUNDO. Obre en autos las fotografías con las que se acredita la instalación de la valla en cada uno de los inmuebles objeto de usucapión, la cual se verificara al momento de realizar la inspección judicial.

TERCERO. Aceptar renuncia del apoderado de la parte actora el abogado Pablo Enrique Chaparro Avella.

CUARTO. Reconocer personería a la abogada María Del Pilar Martínez Gutiérrez como apoderada del demandante Luis Alfonso Garzón en los términos del poder obrante a Pdf 17.

QUINTO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada Soledad Cobos Laurens se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda y dentro del término guardó silencio conducta.

SEXO. Reconocer personería al abogado José Alejandro García García como apoderado de la demandada la señora Soledad Cobos Laurens en los términos del poder conferido.

SÉPTIMO. No tener en cuenta el poder allegado a pdf 19, toda vez que la señora Amanda Lucia Castillo Leal no es parte dentro del proceso ni tampoco se le ha reconocido como tercera interesada.

OCTAVO. Como quiera que las personas indeterminadas no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* a Shamir Eduardo Santos Flórez identificado con la cédula de ciudadanía No. 10900403612 y tarjeta profesional No. 239.696 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico santosjurista@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez